

**FECHA
INFORME**
14-05-2020

SUBDIRECCIÓN DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL
INFORME VARIACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL
MUNICIPIO DE CÚCUTA

**HOJA 1
DE 2**

ANTECEDENTES

Siguiendo con los protocolos establecidos por el IDEAM en materia de calidad del aire, la entidad tiene instalados en la ciudad de Cúcuta, un Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire es de tipo tres (III), conformado por tres (3) estaciones fijas que contienen un equipo muestreador manual de alto volumen (Hi-Vol) para medir concentraciones de material particulado menores a 10µm (PM10). Las mismas se encuentran instaladas en los barrios El Salado, Comuneros y El Centro.

Dichas unidades, son MANUALES, lo cual significa que los resultados de la operación no es posible obtenerlos de manera inmediata, sino luego de realizar el respectivo procedimiento.

La finalidad del monitoreo de la calidad del aire principalmente obedece, a la verificación del cumplimiento normativo referente al nivel de inmisión de los referidos contaminantes, además de observar su tendencia o comportamiento a través del tiempo.

En consideración a lo anotado, la entidad ha venido realizando la medición del Índice de la Calidad del Aire (ICA), siguiendo para tal fin, los protocolos establecidos por la entidad y cuyo marco normativo se soporta por medio de la Resolución 2254 de 2017, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que se presenta en la Tabla N° 1.

| INDICE DE CALIDAD DEL AIRE - Capitulo IV Resolución 2254/2017 | | | | | |
|---|-----|----------|---|-------------------------------|-----|
| ICA | | COLOR | CLASIFICACION | PM10 24h µg/m ³ | |
| 0 | 50 | Verde | Buena | 0 | 54 |
| 51 | 100 | Amarillo | Aceptable | 55 | 154 |
| 101 | 150 | Naranja | Dañina a la salud para grupos sensibles | 155 | 254 |
| 151 | 200 | Rojo | Dañina a la salud | 255 | 354 |
| 201 | 300 | Purpura | Muy Dañina a la salud | 355 | 424 |
| 301 | 500 | Marrón | Peligrosa | 425 | 604 |

Tabla N° 1 Convenciones establecidas por el IDEAM para la clasificación del ICA

La saturación de los filtros de los equipos de medición para material particulado PM10, obedece a la captura de partículas de diferente origen (incineración de residuos sólidos en poblaciones vecinas, incendios forestales en Colombia y Venezuela, actividad antrópica representada en fabricación de coque, transformación de arcilla y demás industrias que requieran para su producción combustibles fósiles).

Dadas las condiciones técnicas disponibles en la entidad, se realizó el respectivo procedimiento para medición de material particulado el día 12 de mayo, obteniendo resultados, el 14 de mayo del año en curso respectivamente, informe que hacen parte del presente documento.

**FECHA
INFORME
14-05-2020**

SUBDIRECCIÓN DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL
*INFORME VARIACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL
MUNICIPIO DE CÚCUTA*

**HOJA 2
DE 2**

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS LOS DÍAS 11 y 12 DE MAYO

Los resultados de las mediciones reportadas el 11 y 12 de mayo, son las siguientes:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 8 | 9 |
|------------------|-------------------------|--|---|----------------------|--|--|--------------------------|
| Estación | Día de Monitoreo | Niveles máximos permisibles Resolución 2254 de Julio 2017 (µg/m³) | Resultado Concentración PM10 24h (µg/m³) | VARIACIÓN | Verificación de Resolución CUMPLE / NO CUMPLE | Resultado Calculo Índice Calidad del Aire - ICA | Clasificación ICA |
| Barrio Centro | 11/05/2020 | 75 | 71,9 | Descendente 26,1% | CUMPLE | 59,38 | ACEPTABLE |
| | 12/05/2020 | 75 | 45,8 | | CUMPLE | 42,40 | BUENA |
| Barrio Comuneros | 11/05/2020 | 75 | 80,6 | Descendente 31,9% | CUMPLE | 63,66 | ACEPTABLE |
| | 12/05/2020 | 75 | 48,7 | | CUMPLE | 45,07 | BUENA |
| Barrio El Salado | 11/05/2020 | 75 | 65,8 | Descendente 14,1% | CUMPLE | 56,36 | ACEPTABLE |
| | 12/05/2020 | 75 | 51,7 | | CUMPLE | 47,84 | BUENA |

Tabla N° 2 Resultados de las concentraciones de material particulado mayo 11 y 12 de 2020

*De los resultados obtenidos los días 11 y 12 de mayo, correspondientes a la medición de material particulado PM10, se puede concluir que en los equipos ubicados en los barrios El Centro, Comuneros y El Salado, el valor de la concentración de material particulado expresado en µg/m3, **CUMPLE** el límite permisible, contemplado en el artículo 2 de la Resolución 2254 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

CONCLUSIONES

*En concordancia con los resultados resumidos en la Tabla N°2 correspondientes al 12 de mayo, se concluye que los valores de la **CONCENTRACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO**, presenta variación porcentual **DESCENDENTES** en las tres (3) unidades de muestreo (Barrios El Centro, Comuneros y El Salado). La variación mas significativa fue del 31,9% en el equipo del Barrio Comuneros.*

*En cuanto al **ÍNDICE DE LA CALIDAD DEL AIRE** se observa que la clasificación en los tres (3) equipos (Barrio El Centro, Comuneros y El Salado) es **BUENA**.*

Es decir, se observa una variación favorable en la calidad del aire, en las tres (3) estaciones de monitoreo.

JORGE ENRIQUE ARENAS HERNÁNDEZ
Subdirector Medición y Análisis Ambiental
(Original Firmado)

EDUARDO ANDRES CHACÓN GRANADOS
Profesional Universitario
(Original Firmado)